

Lima, 26 de febrero de 2014

Señores  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES**  
Avenida Larco N° 400 (Palacio Municipal)  
Miraflores.-

**Att.: Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de Miraflores**

**Referencia: Caso Arbitral: Consorcio Miraflores – Municipalidad Distrital de Miraflores**

**Contrato: Contrato N° 088-2012 (Licitación Pública N° 001-2012-CE/MM): “Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: Ampliación del Local de Seguridad Ciudadana de la Avenida Arequipa, Distrito de Miraflores – Lima – Lima”**

De mi consideración:

Por medio de la presente cumplo con notificarles la Resolución N° 15 del caso arbitral Ad Hoc de la referencia.

**Resolución N° 15**

Lima, 25 de febrero de 2014

Puesto a despacho en la fecha;

y **CONSIDERANDO:**

- 1) Que, mediante Resolución N° 11 se reliquidaron los honorarios del Árbitro Único y de la Secretaría Arbitral debido a la acumulación de pretensiones planteada por Consorcio Miraflores;
- 2) Que, al respecto, mediante Resolución N° 13, se otorgó a las partes un plazo de quince días hábiles a fin de que cumplieran con efectuar el pago de los gastos arbitrales reliquidados mediante la mencionada Resolución N° 11;
- 3) Que, a la fecha, la Municipalidad Distrital de Miraflores ha cumplido con hacer efectivo el pago de su parte de los gastos arbitrales antes señalados;
- 4) Que, al respecto, atendiendo a que la Municipalidad ha cumplido con hacer el pago de su parte de los honorarios arbitrales y a que ya se encuentra corriendo el plazo para que Consorcio Miraflores cumpla con realizar el pago de su parte de dichos gastos arbitrales, el Árbitro Único considera pertinente continuar con el trámite del presente arbitraje;
- 5) Que, en relación a ello, en el numeral 18) del Acta de Instalación del Árbitro Único se señala que: *“Presentadas las posiciones de las partes, el Árbitro Único podrá citarlas a audiencia con el siguiente propósito: (i) Determinar las cuestiones que serán materia de*

Caso Arbitral Ad Hoc: Consorcio Miraflores – Municipalidad Distrital de Miraflores



CARTA EXTERNA No  
6692-2014



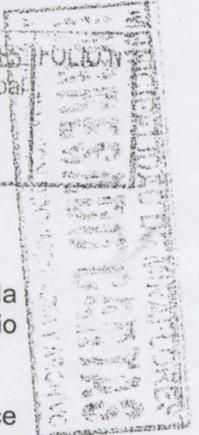
Secretaría General

Solicitante : ELORRIETA MUNIZ CLAUDIA  
Asunto : REF.CASO ARBITRAL  
Folios : 2  
Observac. :

Registrado por: VBazan el 26/02/14 a las 12:13 Hras

U. Organica : ADMINISTRACION DOCUMENTARIA Y ARCHI

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES  
Procuraduría Pública Municipal



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES  
Procuraduría Pública Municipal

15  
2.2

pronunciamiento del Árbitro Único; (ii) admitir o rechazar los medios probatorios ofrecidos por las partes, sin perjuicio de las facultades contenidas en el numeral 19); (iii) Disponer, de estimarlo conveniente, la realización de una o más audiencias referidas a las cuestiones que serán materia de pronunciamiento por el Árbitro Único. En estas audiencias, podrá llevarse a cabo la actuación de los medios probatorios que el Árbitro Único determine“;

- 6) Que, en atención a lo establecido en el numeral antes mencionado, el Árbitro Único citará a la partes a Audiencia para tratar los puntos de agenda mencionados en el considerando precedente.

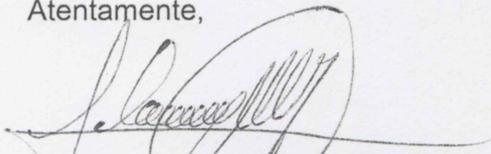
Por lo que el Árbitro Único **RESUELVE:**

**Primero: TÉNGASE POR EFECTUADO**, por parte de la Municipalidad Distrital de Miraflores, el pago de su parte de los gastos arbitrales generados por las nuevas pretensiones acumuladas presentadas por Consorcio Miraflores, y **DÉJESE CONSTANCIA** de que el mencionado Consorcio se encuentra en plazo para efectuar el pago de su parte de dichos gastos arbitrales, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 13 emitida en el presente arbitraje.

**Segundo: CITAR** a las partes a Audiencia de Conciliación, Fijación de Puntos Controvertidos y Admisión de Medios Probatorios a llevarse a cabo el **lunes 24 de marzo de 2014 a las 11:00 a.m.** en la sede del Árbitro Único, ubicada en Jirón Huáscar N° 1539, Oficina 303, Jesús María.

Firmado: Juan Manuel Fiestas Chunga, Árbitro Único; y, Claudia Elorrieta Muñiz, Secretaria Arbitral Ad Hoc.-

Atentamente,



**CLAUDIA ELORRIETA MUÑIZ**  
Secretaria Arbitral Ad Hoc

